



**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACION No.0007

RADICADO No. 156814089001-2019-00070

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARIA CONCEPCION RAMOS BONILLA
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUCIANO GARCIA GONZALEZ Y OTROS

San Pablo de Borbur, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Al despacho de la señora Juez, informando que se encuentra pendiente fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

El Secretario,

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y una vez revisadas las diligencias a la fecha, observa esta juzgadora que se hace necesario citar a la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P y convocar para tal fin a las partes dentro del presente proceso, con las advertencias de ley sobre la comparecencia a la misma.

Para tal efecto, téngase como fecha para la diligencia en comento, el día **jueves treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022) a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**

En atención al decreto 806 de 2020 y el artículo 103 del C.G.P, en concordancia de la situación actual a nivel mundial a raíz de la pandemia por el COVID-19; se hace necesario convocar dicha audiencia para que sea llevada a cabo de manera virtual, mediante la aplicación "TEAMS", el cual les será enviado un link al correo personal inscrito, de cada uno de los intervinientes con antelación a la audiencia.

Por tal motivo, se advierte a las partes que, para la fecha señalada se debe tener conectividad a un equipo y asegurar los medios tecnológicos y logísticos para que tengan acceso las partes y demás intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARIA TERESA LEMUS CANTOR

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
SECRETARIA

En San Pablo de Borbur a los cuatro (04) días del mes De
febrero De Dos Mil veintidós (2022)
Notificado por anotación en ESTADO
No. 03

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACION No.0007

RADICADO No. 156814089001-2019-00070

Firmado Por:

**Maria Teresa Lemus Cantor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pablo De Borbur - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**42df68c796394d31580f5a1a5ecfe1eb2484f647f663f9a81fa1
e7bf64f33994**

Documento generado en 03/02/2022 03:10:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>